

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N°25-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el REQ 11341/25 en trámite ante Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la **“COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”** con destino a las dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que la compra de los artículos de limpieza objeto del presente, tiene como finalidad la atención de las necesidades de las dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, durante el plazo de un año.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la atención del gasto.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 97 inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto II inciso b) del Acuerdo N°2-STJSL-SC-2025;

ACORDARON:I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Privada N° 3/2025, para la **“COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”** con destino a las dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 26 de MARZO de 2025 a la hora 11:00 (ONCE), mediante videoconferencia

que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS, DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$18.529.800,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Elementos de Limpieza del Programa Administración de Justicia Provincial de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N°3/2025

“COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la **“COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”**, con destino a las dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, según especificaciones establecidas en el presente Pliego y que se detallan en el punto 12.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS, DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$18.529.800,00)**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego; luego se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**” en la Página Oficial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

Se sugiere enviar oferta desde el dominio obtenido según lo descripto en el párrafo precedente.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR (ES DECIR, HASTA EL 25 DE MARZO DE 2025)** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable, vía mail que deberá ser enviado a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará **EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS**, por videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en AFIP.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PRIVADA N°3/2025 – Fecha de Apertura: 26 DE MARZO DE 2025, HORA 11:00”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta podrá ser renovará automáticamente por acuerdo de las partes, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.

2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica **(debe incluir plazo de entrega de los productos).**
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1. **(Obligatorio con la presentación de la Oferta)**
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
11. **Certificado emitido por Fiscalía de Estado** de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI (PERSONAS FISICAS) o CONSTANCIA CUIT (PERSONAS JURIDICAS) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$5000. El sellado se puede obtener en casa de rapipago, pagofacil o bien ingresando a la página de **Ingresos Públicos Provincial** <https://sistematributario.dpip.sanluis.gov.ar/ords/clavefiscal/r/clfpub/tasas-administrativas> y realizar el pago electrónico.
12. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmado por el responsable de la firma o representante legal o apoderado, debidamente acreditado.

13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto y puesto en destino, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Privada, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a la Oficina Contable, Lavalle S/N.º extremo Sur Parque Costanera Río V Villa Mercedes. Email: comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia contablevmjudicial@gmail.com

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. **Se deberá presentar junto con la oferta económica.**

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (ACUERDO 463/15). Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas. En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCION.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del

Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

d) La adjudicación se realiza por renglón completo.

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por ciento del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

11. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

12. OBJETO DE LA LICITACION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	FRANELA O GAMUZA	80
2	DESINFECTANTE EN AEROSOL (PRIMERA MARCA)	700
3	LAMPAZO CHICO	12
4	DESODORANTE AMBIENTE EN AEROSOL (VARIAS FRAGANCIAS)	50
5	ESCOBILLON CHICO (SIN PALO)	15
6	LIMPIADOR CREMOSO X 750 GS	140
7	LUSTRAMUEBLE AEROSOL (PRIMERA MARCA)	310
8	DESINFECTANTE PARA PISO DE 1 lts (PRIMERA MARCA, COLOR BLANCO)	170
9	ESPONJA COMUN LAVAPLATOS	120

10	PAPEL HIGIENICO X 80 MTS HOJA SIMPLE (PRIMERA MARCA) PAQUETE X 4 UNIDADES	1410
11	BALDE CON ESCURRIDOR	15
12	LAVANDINA X 1 LTS (PRIMERA MARCA)	70
13	LAVANDINA X 2 LTS (PRIMERA MARCA)	90
14	DESODORANTE AEROSOL P/DISPENSER	120
15	REJILLA (HILOS REFORZADOS)	180
16	DETERGENTE DE 750 ML	320
17	ROCIADOR/PULVERIZADOR X 1 LITRO	40
18	SOPAPA CON CABO	12
19	LIQUIDO LIMPIAVIDRIO	80
20	BOLSAS GRANDES 85X110 COLOR NEGRO X10U	300
21	BOLSAS CHICAS 50X70 COLOR NEGRO X10U	630
22	PAPEL DE COCINA PAQUETE X 3 UNIDADES	1220
23	ESCOBA DE PAJA 6 HILOS	2
24	LAMPAZO GRANDE LARGO	2
25	LIQUIDO LAMPAZO X 1LT	50
26	DESINFECTANTE PISO 1,8 LT (PRIMERA CALIDAD, COLOR BLANCO)	270
27	QUITASARRO X 1 LT	60
28	BRILLAPISO X 1LT	60
29	ROLLO TOALLA X 2 (PRIMERA CALIDAD ABSORBENTE, 300 METROS)	100
30	ESCOBILLA DE BAÑO	12
31	ESCOBILLA DE TECHO	6
32	ESCURRIDOR PARA BALDE	10
33	ESPONJA DE ACERO	20
34	MOPA REPUESTO	80
35	NAFTALINA BOLSA X 200 GRAMOS	6
36	PALITA DE BASURA CON CABO	12
37	PALO PARA ESCOBILLON	18
38	PALITA DE BASURA CHICA	12
39	LIMPIAVIDRIO SECADOR CON PALO EXTENSIBLE	3
40	PLUMERO	6
41	MOPA INDUSTRIAL	6
42	JABON LIQUIDO X 5 LITROS	12
43	SECADOR DE GOMA PEQUEÑO	12
44	GUANTES MOTEADOS PAR	12
45	APARATO DIFUSOR AROMATIZADOR	6

Todos los elementos detallados precedentemente deberán ser entregados en el Depósito de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, ubicada en el Edificio Ramiro Podetti de la Ciudad de Villa Mercedes.

Deberá especificarse la marca y el plazo de entrega de los productos ofertados.-

El precio ofertado incluirá todos los gastos incluidos hasta la puesta en destino de los bienes.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas conformadas serán presentadas por el proveedor en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Lavalle ext. Sur, Villa Mercedes, San Luis, o por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (15) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.

En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN de impuestos, presentarlos conjuntamente con la factura.-